

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23217 ZARAGOZA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 167/2009 referente al concursado "Corte y Taladro en Metal y Madera, S.L.", por auto de fecha 24 de Junio de 2009 se ha acordado lo siguiente.

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil "Corte y Taladro en Metal y Madera, S.L.", CIF B-50091917, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 24 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090052696-1